

Constancia: Medellín 24 de noviembre de 2023. Señora Juez, le informo que correspondió por reparto a este juzgado el proceso administrativo Violencia Intrafamiliar remitido de la Comisaría de Familia Siete Robledo, con radicado interno 2-34691-20-001, para grado de consulta, al revisar los dos archivos que conforman el expediente titulado tomo 1 y tomo 2, se observa que ambos conforman el cuaderno de incidente de incumplimiento y no se remitió el cuaderno principal, que dio origen a la proceso de violencia intrafamiliar. Por lo tanto, se devolverá el expediente a la comisaria para que **se manden conjuntamente los dos cuadernos**. A despacho.

DIANA PATRICIA SOSA LONDOÑO

Asistente Social



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2023 - 00720** 01

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispone la devolución del proceso administrativo de Violencia Intrafamiliar, a la Comisaría de Familia Siete Robledo de Medellín, para se sirva corregir las falencias observadas y una vez subsanadas lo vuelva a enviar al juzgado.

Con la advertencia de que se tendrá por recibido el expediente y dar trámite una vez se allegue con los requerimientos indicados.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d8a886d7abe602f9fa61939b955ac52960eefd9dc810635d6d526d2d8f82d6d**

Documento generado en 24/11/2023 01:52:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>